



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2021

23 de julio de 2020 a 22 de julio de 2021

Temas 2 y 3 del programa

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa básico de trabajo del Consejo

Programa anotado del período de sesiones de 2021 del Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social aprobó el programa provisional de su período de sesiones de 2021 ([E/2021/1](#)) en su decisión 2021/202.

En la sección I del presente documento figura la lista de los temas incluidos en el programa del período de sesiones de 2021 del Consejo y en la sección II figuran las anotaciones de los temas, cuyo objeto es proporcionar una breve reseña histórica de cada tema e indicar, si procede, la documentación de la que habrá de disponerse en el transcurso del período de sesiones.

En el anexo del presente documento figura el programa básico de trabajo del período de sesiones de 2021 del Consejo, que ha sido elaborado de conformidad con los arreglos de trabajo aprobados en su resolución [2021/1](#).



I. Programa del período de sesiones de 2021

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa básico de trabajo del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.
5. Serie de sesiones de alto nivel:
 - a) Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social;
 - b) Diálogo normativo de alto nivel sobre las tendencias y escenarios futuros y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
 - c) Foro sobre Cooperación para el Desarrollo¹.
6. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social.
7. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;
 - b) Informes de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y las Juntas Ejecutivas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Programa Mundial de Alimentos;
 - c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
8. Serie de sesiones de integración.
9. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre.
10. La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
11. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020.
12. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de presupuesto por programas para 2022;

¹ Resoluciones del Consejo 2020/3, de 14 de abril de 2020, y 2021/1, de 21 de julio de 2020.

- c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas;
 - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - e) Países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - f) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles;
 - g) Desarrollo sostenible en el Sahel²;
 - h) Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida;
 - i) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas.
13. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#), [68/1](#) y [72/305](#).
14. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
15. Cooperación regional.
16. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
17. Organizaciones no gubernamentales.
18. Cuestiones económicas y ambientales:
- a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadística;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Información geoespacial;
 - j) Las mujeres y el desarrollo;
 - k) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
 - l) Transporte de mercancías peligrosas;
 - m) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones.
19. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
- a) Adelanto de las mujeres;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;

² Decisión 2020/231 del Consejo, de 22 de julio de 2020.

- d) Estupefacientes;
- e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- f) Derechos humanos;
- g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;
- h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

20. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas.

II. Anotaciones

1. Elección de la Mesa

Con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General [68/1](#) y [72/305](#), el programa de trabajo del Consejo Económico y Social sigue un ciclo que va de julio a julio. Conforme al artículo 19 del Reglamento del Consejo, el mandato de las personas que conformen la Mesa del Consejo en el período de sesiones de 2021 comenzará en la fecha de su elección y se prolongará hasta la fecha en que se elija a sus sucesores o sucesoras. De conformidad con el principio de la rotación geográfica equitativa de la Presidencia entre los grupos regionales, la persona que presida el Consejo en el período de sesiones de 2021 deberá provenir de los Estados de Asia y el Pacífico. Las cuatro personas que ocupen las Vicepresidencias del Consejo provendrán de los otros grupos regionales.

En su decisión 2021/200 A, el Consejo eligió por aclamación a Munir Akram (Pakistán) para que ocupara la Presidencia y a Collen Vixen Kelapile (Botswana), Sergiy Kyslytsya (Ucrania) y Pascale Baeriswyl (Suiza) para que ocuparan sendas Vicepresidencias en el período de sesiones de 2021. En su decisión 2021/200 B, el Consejo eligió por aclamación a Juan Sandoval Mendiola (México) para que ocupara una Vicepresidencia en el período de sesiones de 2021.

Por recomendación del Presidente, el Consejo, en su decisión 2021/205, decidió que las responsabilidades especiales de la Mesa en el período de sesiones de 2021 se repartieran de la forma siguiente: el Presidente, Munir Akram (Pakistán), se encargaría de la serie de sesiones de alto nivel, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo y la reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, así como de las reuniones conjuntas y otras reuniones especiales que se convoquen de ser necesario; el Vicepresidente Sergiy Kyslytsya (Ucrania) se encargaría de la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo; la Vicepresidenta Pascale Baeriswyl (Suiza) se encargaría de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios; el Vicepresidente Juan Sandoval Mendiola (México) se encargaría de la serie de sesiones de integración; y el Vicepresidente Collen Vixen Kelapile (Botswana) se encargaría de las reuniones de gestión, incluidas las elecciones para cubrir vacantes en los órganos subsidiarios y conexos del Consejo.

Documentación

No se necesita documentación.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El Consejo aprobó el programa provisional de su período de sesiones de 2021 ([E/2021/1](#); decisión 2021/202 del Consejo) de conformidad con las decisiones 2020/205, 2020/206 y 2020/219, relativas al procedimiento de adopción de decisiones durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General [68/1](#), [72/305](#) y [74/298](#), en 2021 el tema central del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo y del período de sesiones del Consejo es “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”.

Documentación

Programa provisional ([E/2021/1](#))

Programa anotado del período de sesiones de 2021 del Consejo ([E/2021/100](#))

3. Programa básico de trabajo del Consejo

Con arreglo a la resolución 1988/77 del Consejo, relativa a la revitalización del Consejo, la Presidencia, con la colaboración del resto de la Mesa, organiza consultas con los miembros del Consejo sobre el proyecto de programa de trabajo y formula propuestas al respecto para que el Consejo las estudie.

Con arreglo a la decisión 2006/206 del Consejo, relativa a la adaptación del trabajo del Consejo, la Presidencia convoca consultas del Consejo, con los servicios que estén disponibles, a fin de adaptar la organización de sus trabajos y sus métodos de trabajo vigentes en cumplimiento de las disposiciones establecidas en las resoluciones de la Asamblea General [60/1](#), [61/16](#), [68/1](#) y [72/305](#).

Documentación

Programa básico de trabajo del período de sesiones de 2021 del Consejo ([E/2021/100](#), anexo)

4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

Con arreglo a la resolución [72/305](#) de la Asamblea General, el Consejo celebrará las elecciones para cubrir vacantes en sus órganos subsidiarios en el transcurso de las reuniones de gestión dedicadas específicamente a ello que tendrán lugar en la primera mitad del año (20 de abril de 2021) y en el último trimestre. De conformidad con la resolución [72/305](#) de la Asamblea, en preparación para las elecciones en el Consejo los Estados Miembros deberán presentar candidaturas al menos tres días laborables antes de la celebración de elecciones. También de conformidad con esa resolución, y según se apliquen al Consejo, deberían observarse las disposiciones de los párrafos 47 y 48 de la resolución [71/323](#) de la Asamblea.

Documentación

Anotaciones sobre elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos para los órganos subsidiarios del Consejo ([E/2021/100/Add.1](#))

Elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/2021/9 y adiciones)

5. Serie de sesiones de alto nivel

La Asamblea General, en su resolución 68/1, decidió que el Consejo celebrara en julio una serie de sesiones de alto nivel, cuyas funciones se desempeñarán con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea 45/264, 48/162, 50/227, 61/16, 70/299 y 72/305.

Con arreglo a la resolución 2021/1 del Consejo, la serie de sesiones de alto nivel, que incluirá la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, tendrá lugar del 13 al 16 de julio de 2021.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el tema central del Consejo en su período de sesiones de 2021, “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible” (resoluciones de la Asamblea General 68/1, 72/305 y 74/298).

a) Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

Con arreglo al párrafo 11 c) del anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General y el párrafo 18 de la resolución 70/299 de la Asamblea, la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo tendrá lugar durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo a fin de evitar duplicaciones, aumentar la eficiencia y fortalecer la complementariedad y las sinergias.

Documentación

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General)

b) Diálogo normativo de alto nivel sobre las tendencias y escenarios futuros y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

De conformidad con la resolución 72/305 de la Asamblea General, el último día de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo, después de la serie de sesiones de nivel ministerial del foro político de alto nivel, se dedicará a examinar las tendencias y escenarios futuros en relación con el tema del Consejo y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales, como la contribución de las nuevas tecnologías, en las esferas económica, social y ambiental para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sobre la base de la labor realizada por las Naciones Unidas y otras organizaciones y entidades regionales e internacionales, así como por otros interesados.

Documentación

Situación y perspectivas de la economía mundial 2021 (resolución 118 (II) de la Asamblea General y resolución 1990/52 del Consejo)

Informe del Secretario General sobre los efectos a largo plazo de las tendencias actuales en las esferas económica, social y ambiental para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (resolución [72/305](#) de la Asamblea General)

c) Foro sobre Cooperación para el Desarrollo

Con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General [60/1](#), [61/16](#), [68/1](#) y [72/305](#) y la resolución [2020/3](#) del Consejo, el Consejo celebrará su Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, de alto nivel y periodicidad bienal, con el fin de examinar las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo, incluidas las estrategias, las políticas y la financiación, promover el aumento de la coherencia entre las actividades de desarrollo de los diferentes asociados para el desarrollo y fortalecer los vínculos entre la labor normativa y la labor operacional de las Naciones Unidas.

De conformidad con la resolución [2021/1](#) del Consejo, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo se celebrará los días 6 y 7 de mayo de 2021.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las tendencias y los avances de la cooperación internacional para el desarrollo (resoluciones de la Asamblea General [60/1](#), [61/16](#), [68/1](#), [70/299](#) y [72/305](#))

6. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

La Asamblea General, en su resolución [67/290](#), decidió que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo fuera convocado anualmente por la Presidencia del Consejo y tuviera un enfoque temático que reflejase la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, en consonancia con el enfoque temático de las actividades del Consejo y de acuerdo con la agenda 2030 para el desarrollo. El tema central del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrará bajo los auspicios del Consejo en su período de sesiones de 2021 es “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible” (véase la resolución [74/298](#) de la Asamblea).

Con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General [67/290](#) y [70/1](#), el foro político de alto nivel celebrado bajo los auspicios del Consejo realizará exámenes temáticos periódicos sobre el seguimiento y el cumplimiento de los compromisos y objetivos relativos al desarrollo sostenible, incluidos los relacionados con los medios de implementación, en el contexto de la Agenda 2030.

En su resolución [70/299](#), la Asamblea General decidió que el foro político de alto nivel celebrado bajo los auspicios del Consejo, sin perjuicio de la naturaleza integrada, indivisible e interrelacionada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, examinara un conjunto de Objetivos y sus interrelaciones con miras a facilitar un examen en profundidad de los progresos alcanzados en todos los Objetivos durante un ciclo de cuatro años, y que los medios de implementación, incluso en lo que respecta al Objetivo 17, se examinaran anualmente.

La Asamblea General decidió también, en su resolución [74/298](#), que el foro político de alto nivel que se celebraría en 2021, sin perjuicio de la naturaleza integrada, indivisible e interrelacionada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, examinaría en profundidad los Objetivos 1, 2, 3, 8, 10, 12, 13, 16 y 17.

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [70/1](#) y [70/299](#), la labor de seguimiento y examen que se realice en el foro político de alto nivel se basará en un informe anual sobre los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que preparará el Secretario General en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas.

Con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General [67/290](#), [70/1](#) y [70/299](#), en el contexto del foro político de alto nivel celebrado bajo los auspicios del Consejo deberían realizarse exámenes nacionales voluntarios de todos los países, incluidos los países en situaciones especiales, con el objetivo de facilitar el intercambio de experiencias que incluyan los éxitos, los desafíos y las enseñanzas extraídas. La Asamblea, en su resolución [72/305](#), invitó a la Mesa del Consejo a que estudiara el modo de optimizar el tiempo disponible para que los países presentaran sus exámenes nacionales voluntarios durante los días de reunión ministerial del foro político de alto nivel, con miras a mejorar el intercambio de información sobre las experiencias nacionales en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Asamblea General, en su resolución [67/290](#), invitó a las comisiones regionales a que hicieran aportaciones a la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, incluso por medio de reuniones regionales anuales.

De conformidad con su resolución [74/298](#), la Asamblea General realizará, de forma conjunta, los exámenes de la aplicación de sus resoluciones [72/305](#), sobre el examen de la aplicación de su resolución [68/1](#), relativa al fortalecimiento del Consejo, [67/290](#), relativa al formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y [70/299](#), relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 a nivel mundial, durante su septuagésimo quinto período de sesiones. Con arreglo a la resolución [2021/1](#) del Consejo, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social tendrá lugar del 6 al 12 de julio de 2021.

Documentación

Programa provisional del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible ([E/HLPF/2021/1](#))

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (resolución [70/1](#) de la Asamblea General)

Nota del Secretario General relativa al informe provisional sobre el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles (resolución [70/1](#) de la Asamblea General)

Informe del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo relativo a su período de sesiones de 2021, incluidas las conclusiones y recomendaciones del foro convenidas a nivel intergubernamental (resoluciones de la Asamblea General [69/313](#), [70/1](#), [70/192](#), [71/217](#), [72/208](#), [73/223](#), [74/207](#) y [75/208](#))

Resumen del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo preparado por la Presidencia del Consejo (resoluciones de la Asamblea General [58/230](#), [62/187](#), [65/145](#), [69/313](#), [71/217](#), [72/208](#), [73/223](#) y [74/207](#) y resoluciones del Consejo 2010/26 y 2014/11)

Resumen de los debates del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (resoluciones de la Asamblea General [69/313](#) y [70/1](#))

Compilación de las principales posiciones de los exámenes nacionales voluntarios de 2021 sobre el tema “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible” (resoluciones de la Asamblea General [67/290](#), [70/1](#) y [70/299](#))

Síntesis de las comunicaciones voluntarias presentadas por las comisiones orgánicas del Consejo y otros órganos y foros intergubernamentales (resoluciones de la Asamblea General [70/1](#) y [70/299](#))

Informes de foros regionales sobre el desarrollo sostenible (resolución [67/290](#) de la Asamblea General)

Documentos de debate de los grupos principales y otros interesados pertinentes (resolución [67/290](#) de la Asamblea General)

7. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

De conformidad con la resolución [72/305](#) de la Asamblea General, tras su fortalecimiento la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo debe servir de plataforma para garantizar la rendición de cuentas y acelerar la mejora del desempeño y los resultados en todo el sistema en relación con la Agenda 2030, así como para proporcionar orientación y coordinación general al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Con arreglo a la resolución [2021/1](#) del Consejo, la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo se celebrará del 18 al 20 de mayo de 2021.

a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo

En su resolución [75/233](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que continuara su labor periódica de seguimiento, vigilancia y presentación de informes, concretamente al Consejo en su serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo, relativos al trabajo de los activos regionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en apoyo de la Agenda 2030 con miras a fomentar la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia, la coordinación y la gestión basada en los resultados en el plano regional, a fin de asegurar que la reorientación y reestructuración a largo plazo de los activos regionales de las Naciones Unidas se aborde región por región y de conformidad con las necesidades y prioridades específicas de cada región, según lo acordado en la resolución [74/297](#), de 11 de agosto de 2020.

En la misma resolución, la Asamblea General reafirmó que el Consejo, mediante su serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo, servía de plataforma para garantizar y aumentar la rendición de cuentas, la supervisión y la aceleración del desempeño y los resultados en todo el sistema en relación con la Agenda 2030, así como para impartir orientación y llevar la coordinación general del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

También en la misma resolución, la Asamblea General puso de relieve la necesidad de garantizar la independencia, la credibilidad y la eficacia de la Oficina de Evaluación y, a este respecto, solicitó al Secretario General que proporcionara al Consejo, en su serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo de 2021, información pertinente acerca de la estructura propuesta para la Oficina de

Coordinación del Desarrollo y las modalidades de financiación indicadas en el informe del Secretario General acerca de la aplicación de la resolución [71/243](#) de la Asamblea, sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ([A/75/79-E/2020/55](#)), así como la colaboración con otras entidades del sistema que tengan un mandato de evaluación.

En su resolución [75/233](#), la Asamblea General solicitó a la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que siguiera presentando anualmente al Consejo, en su serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo, un informe de ejecución oportuno, exhaustivo, basado en datos empíricos, analítico y más detallado que incluyera los progresos realizados, los retos pendientes y los obstáculos encontrados, así como los aspectos operacionales, administrativos y financieros de las actividades de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, al tiempo que observó que la Oficina asumía las funciones de gestión y supervisión del sistema de coordinadores residentes bajo la dirección de un Subsecretario General y el control colectivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

En la misma resolución, la Asamblea General solicitó al Secretario General que presentara al Consejo en 2021, 2022 y 2023 un informe sobre la aplicación en todo el sistema de las disposiciones de la resolución, incluidas una actualización y enmiendas, cuando fuera necesario, del marco existente de seguimiento y presentación de informes para la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo, con indicadores del desempeño específicos y medibles sobre los progresos realizados, y sobre esa base invitó al Consejo a que intercambiara opiniones sobre las enseñanzas extraídas y los problemas existentes y propusiera a la Asamblea recomendaciones generales que contribuyeran a reforzar la supervisión de los Estados respecto del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y a orientar los progresos generales en la plena aplicación de las disposiciones de la resolución mediante la resolución anual de seguimiento de la Asamblea relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la aplicación en todo el sistema de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (resoluciones de la Asamblea General [71/243](#), [72/279](#) y [75/233](#))

Informe de la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la Oficina de Coordinación del Desarrollo (resoluciones de la Asamblea General [72/279](#) y [75/233](#))

b) Informes de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y las Juntas Ejecutivas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Programa Mundial de Alimentos

Con arreglo a la resolución [72/305](#) de la Asamblea General, el Consejo debe mejorar la coordinación y orientación generales de las actividades operacionales para el desarrollo, a nivel de todo el sistema, que proporciona a los órganos rectores del

sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con los mandatos encomendados en la revisión cuatrienal amplia de la política.

El Consejo tendrá ante sí los informes anuales de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y las Juntas Ejecutivas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Programa Mundial de Alimentos (resoluciones de la Asamblea General [48/162](#), [62/208](#), [64/289](#), [65/176](#), [67/226](#) y [68/229](#) y resoluciones del Consejo [1995/51](#), [2011/5](#), [2013/5](#) y [2015/15](#)).

De conformidad con la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, los órganos rectores competentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deberán adoptar medidas para examinar el apoyo que este sistema presta a la implementación de la Agenda 2030 e informar sobre los progresos realizados y los obstáculos existentes. Con arreglo a la resolución [72/305](#) de la Asamblea, con miras a evitar la repetición de los debates las juntas ejecutivas que presentan informes al Consejo deben resaltar en sus informes las cuestiones que requieran examen y señalar las medidas que se deban adoptar, utilizando como referencia el tema que se haya elegido.

Documentación

Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre sus períodos de sesiones ordinarios primero y segundo y su período de sesiones anual de 2020 ([E/2020/34/Rev.1](#)) (suplemento núm. 14) (resoluciones de la Asamblea General [48/162](#), [59/250](#) y [62/208](#) y resolución [1995/51](#) del Consejo)

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos sobre la labor realizada en 2020 ([E/2020/35](#)) (suplemento núm. 15) (resoluciones de la Asamblea General [48/162](#), [59/250](#), [62/208](#) y [65/176](#) y resolución [1995/51](#) del Consejo)

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre sus períodos de sesiones ordinarios primero y segundo y su período de sesiones anual de 2020 ([E/2021/36](#)) (suplemento núm. 16) (resoluciones de la Asamblea General [48/162](#), [53/192](#), [59/250](#) y [62/208](#) y resolución [1995/51](#) del Consejo)

Informes de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre sus períodos de sesiones ordinarios primero y segundo y su período de sesiones anual de 2020 (resolución [64/289](#) de la Asamblea General y resolución [2011/5](#) del Consejo)

c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

Con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General [33/134](#) y [58/220](#), el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur se reúne cada dos años, todos los años impares, y presenta informes a la Asamblea, por conducto de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, y al Consejo.

En su 19º período de sesiones, el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, en su decisión 19/2, aprobó el programa provisional de su 20º período de sesiones, que se celebraría en 2018. Posteriormente, la Asamblea General, en su resolución [71/318](#), decidió aplazar el 20º período de sesiones del Comité a un día de junio de 2019. Posteriormente, el Consejo, en su decisión 2018/210, decidió examinar el subtema en su período de sesiones de 2019.

En su decisión 73/553, la Asamblea General decidió aplazar nuevamente el 20º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur a mayo de 2020 y decidió que constaría de una reunión de organización, de un día de duración, y de un período de sesiones sustantivo, de cuatro días de duración. En su período de sesiones de 2019 el Consejo decidió examinar el subtema en su período de sesiones de 2020.

En su decisión 74/553, la Asamblea General, observando con preocupación la situación relativa a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), decidió aplazar el 20º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur a una fecha posterior. En su período de sesiones de 2020 el Consejo decidió examinar el subtema en su período de sesiones de 2021.

Documentación

Informe del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur relativo a su 20º período de sesiones (A/75/39) (suplemento núm. 39) (resoluciones de la Asamblea General 33/134 y 58/220)

8. Serie de sesiones de integración

En su resolución 68/1, la Asamblea General decidió que se celebraría anualmente una serie de sesiones de integración del Consejo. Con arreglo a la resolución 72/305 de la Asamblea, la serie de sesiones de integración tendría una duración de un día y se celebraría justo antes del foro político de alto nivel. En ella se examinarían y consolidarían todas las contribuciones de los Estados Miembros, incluidos los estudios de casos y las lecciones aprendidas, y de los órganos subsidiarios del Consejo, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes para promover la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma equilibrada. Por lo tanto, en la serie de sesiones se compilarían las posiciones fundamentales de los órganos subsidiarios del Consejo y del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema principal y se formularían recomendaciones orientadas a la acción que se transmitirían al foro político de alto nivel. También se coordinarían la labor de los órganos subsidiarios del Consejo, a fin de promover una división más clara del trabajo entre ellos, y las políticas y actividades de los organismos especializados relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. El Secretario General presentaría al Consejo en la serie de sesiones el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

De conformidad con la resolución 2021/1 del Consejo, la serie de sesiones de integración se celebrará el día 2 de julio de 2021.

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2020 (resoluciones de la Asamblea General 68/1 y 72/305)

9. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

De conformidad con la resolución 52/12 B de la Asamblea General, en la cual la Asamblea decidió que el Consejo celebrara una serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, y con las resoluciones de la Asamblea 68/1 y 72/305, el Consejo debe,

en consonancia con el párrafo 11 b) del anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea, mediante la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, seguir contribuyendo a fortalecer la coordinación y la eficacia de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y a apoyar y complementar la labor internacional para hacer frente a emergencias humanitarias, incluidas las causadas por desastres naturales, a fin de promover una respuesta de las Naciones Unidas mejor y más coordinada. La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios debe seguir alternando entre Ginebra y Nueva York y se debe convocar antes del período de sesiones anual de las juntas ejecutivas de los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas.

El Consejo debe seguir celebrando también una reunión especial para examinar la transición del socorro al desarrollo, que tendrá lugar inmediatamente antes de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios y después del período de sesiones anual de las juntas ejecutivas de los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas. La reunión especial, en la que se abordan los vínculos entre la asistencia humanitaria y el desarrollo, ayudará al Consejo a debatir y examinar con mayor detalle las implicaciones de la transición del socorro al desarrollo y a mejorar las actividades de la comunidad internacional para responder mejor a las situaciones de transición.

De conformidad con la resolución 2021/1 del Consejo, la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios tendrá lugar del 23 al 25 de junio de 2021 en Ginebra.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas (resoluciones de la Asamblea General 46/182, 52/12 B y 73/139 y decisión 1999/208 del Consejo)

10. La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su resolución 45/264, la Asamblea General solicitó al Secretario General que aplicara las recomendaciones dirigidas a él en el anexo de esa resolución, entre ellas que el período de sesiones sustantivo del Consejo fuera organizado en series de sesiones, incluida una serie de sesiones de coordinación, y que esta se centrara en la coordinación de las actividades de los organismos especializados, los órganos, las organizaciones y las dependencias del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, de conformidad con los Artículos 63 y 64 de la Carta de las Naciones Unidas.

En su resolución 68/1, la Asamblea General decidió que se celebraran reuniones periódicas dedicadas a la coordinación y la gestión para desempeñar las funciones de las series de sesiones de coordinación y de carácter general. En su resolución 72/305, la Asamblea decidió que las reuniones de coordinación y gestión pasaran a llamarse serie de sesiones de gestión. En principio, las reuniones de la serie de sesiones de gestión se celebrarían dos veces por ciclo y tendrían una duración no superior a dos días. Se centrarían en la adopción de decisiones sobre procedimiento, el examen de recomendaciones de los órganos subsidiarios, la presentación de informes y el examen de proyectos de propuestas presentados en relación con temas pertinentes del programa.

El Consejo, en su decisión 2019/202, cambió el nombre del tema para que se ajustara al examen del informe del Secretario General solicitado en las resoluciones de la Asamblea General 69/214, 70/201, 71/223, 72/216 y 73/227.

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

11. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

En su decisión 2011/217, el Consejo invitó a la Presidencia del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial a que le transmitiera todos los años, a partir de 2012, un informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas formuladas y los resultados obtenidos por el Comité en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, de conformidad con sus nuevas funciones y filosofía.

El Consejo, recordando su resolución 2107 (LXIII), de 3 de agosto de 1977, por la que estableció el Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas, y con arreglo a su decisión 2018/207, decidió solicitar al Comité Permanente de Nutrición que le transmitiera un informe anual sobre sus actividades, a partir de 2018, con miras a promover la coherencia y la repercusión de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a los problemas de nutrición, y a hacer una reflexión sobre las consecuencias en materia de políticas para la consecución de la Agenda 2030.

Documentación

Informe de la Presidencia del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas formuladas y los resultados obtenidos por el Comité en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición (resolución [1999/212](#) y decisión 2011/217 del Consejo)

Informe del Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas (resolución 2107 (LXIII) y decisión 2018/207 del Consejo)

a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Con arreglo a la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, el Consejo celebra un foro anual sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, que dedica un día a la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y un máximo de cuatro días a deliberar acerca del seguimiento y el examen de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de implementación de la Agenda 2030. Las conclusiones y recomendaciones del foro convenidas a nivel intergubernamental se incorporan en el seguimiento y examen generales de la implementación de la Agenda 2030 que tienen lugar en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

La Asamblea General, en su resolución [70/192](#), decidió que el foro estuviera presidido por la Presidencia del Consejo, la cual tomaría las medidas necesarias para preparar la labor del foro de conformidad con el párrafo 132 de la Agenda de Acción de Addis Abeba.

En su resolución [72/203](#), la Asamblea General alentó al Consejo a que, en su foro anual sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, considerara la posibilidad de celebrar un debate y un análisis de cuestiones y problemas sistémicos, teniendo en cuenta las funciones de las instituciones financieras internacionales.

Asimismo, en su resolución [73/221](#), la Asamblea General solicitó al foro anual sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo que organizara un debate

sustantivo de expertos entre los principales interesados institucionales sobre cómo mejorar la sostenibilidad y la reestructuración de la deuda.

En su resolución [75/208](#), la Asamblea General invitó a la Presidencia del Consejo a que considerara, en consulta con la Presidencia de la Asamblea, celebrar un segmento especial durante el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de 2021, como evento único, a fin de examinar medidas concretas encaminadas a una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente para la crisis económica ocasionada por la pandemia de COVID-19, en relación con los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la implementación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, y solicitó al Secretario General que en su septuagésimo sexto período de sesiones le presentara un informe orientado a la acción, en el que se expusieran nuevos desafíos y aceleradores fundamentales, para una recuperación resiliente y sostenible de la economía ocasionada por la pandemia de COVID-19, que pueda ser de utilidad para las futuras deliberaciones en el marco del foro del Consejo sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo.

El sexto foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se celebrará del 12 al 15 de abril de 2021 e incluirá la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y sus modalidades serán las del foro de 2019 ([E/FFDF/2020/3](#), secc. I).

Documentación

Informe del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo relativo a su período de sesiones de 2020, incluidas las conclusiones y recomendaciones del foro convenidas a nivel intergubernamental (resoluciones de la Asamblea General [69/313](#), [70/1](#), [70/192](#) y [75/208](#))

Resumen del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo preparado por la Presidencia del Consejo (resoluciones de la Asamblea General [58/230](#), [62/187](#), [65/145](#), [69/313](#) y [75/208](#) y resoluciones del Consejo [2010/26](#) y [2014/11](#))

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

El Consejo, en su resolución [2020/16](#), solicitó al Secretario General que en su período de sesiones de 2021 le presentara un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (resoluciones del Consejo [1079 \(XXXIX\)](#) y [1998/46](#)).

La Asamblea General, en su resolución [75/227](#), reiteró su solicitud a la Presidencia de la Asamblea y a la Presidencia del Consejo de que organizaran un evento temático de medio día de duración en el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea, a fin de hacer aportaciones sustantivas a la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 (resoluciones del Consejo [1079 \(XXXIX\)](#), [1998/46](#) y [2020/16](#))

12. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

a) Informes de los órganos de coordinación

En el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 61^{er} período de sesiones (junio de 2021) se incluirán las opiniones del Comité sobre su examen del informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (resolución [31/93](#) de la Asamblea General y resolución 2008 (LX) del Consejo).

Documentación

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 61^{er} período de sesiones ([A/76/16](#)) (suplemento núm. 16) (resolución [31/93](#) de la Asamblea General y resolución 2008 (LX) del Consejo)

b) Proyecto de presupuesto por programas para 2022

En su resolución [72/266](#), la Asamblea General aprobó la recomendación propuesta de cambiar de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba, a partir del presupuesto por programas para 2020.

Documentación

Secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2022 (fascículos pertinentes de [A/76/6](#)) (resolución [58/269](#) de la Asamblea General y resolución [1988/77](#) del Consejo)

c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

La Asamblea General, en sus resoluciones [62/137](#) y [65/191](#), solicitó al Secretario General que le siguiera presentando informes anuales sobre el seguimiento y los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea, con una evaluación de los progresos realizados en la incorporación de la perspectiva de género, información sobre los logros principales, la experiencia adquirida y las buenas prácticas, y recomendaciones sobre nuevas medidas para mejorar la aplicación.

En su resolución [2020/9](#), el Consejo solicitó al Secretario General que en su período de sesiones de 2021 le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución y la resolución [2019/2](#), en particular sobre la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional y de los países y sobre el progreso realizado en la ejecución del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (resoluciones de la Asamblea General [62/137](#) y [65/191](#) y resolución [2020/9](#) del Consejo)

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití

En su resolución [2020/11](#), el Consejo decidió prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta la conclusión del período de sesiones de 2021, con el fin de que siguiera de cerca y proporcionara asesoramiento sobre la estrategia de

desarrollo a largo plazo de Haití para promover la recuperación socioeconómica, la reconstrucción y la estabilidad, prestando especial atención a la necesidad de asegurar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo y del Plan Estratégico de Desarrollo de Haití, y destacando la necesidad de evitar la superposición y duplicación con los mecanismos existentes.

En la misma resolución, el Consejo solicitó al Grupo Asesor que le presentara un informe sobre sus actividades, con las recomendaciones que procediera, para examinarlo en su período de sesiones de 2021.

Documentación

Informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití (resoluciones del Consejo [1999/4](#), [2004/52](#) y [2020/11](#))

e) Países de África que salen de situaciones de conflicto

En su resolución [2009/32](#), el Consejo invitó a la Presidencia del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz a que lo siguiera informando de las mejores prácticas, en particular de las enseñanzas extraídas de su experiencia, que pudieran ser de utilidad para hacer frente a los retos económicos y sociales de la consolidación de la paz en otros países de África que salieran de situaciones de conflicto. En su decisión 2020/232, el Consejo solicitó al Secretario General que en su período de sesiones de 2021 le presentara, a fin de examinarlo, un informe sobre la prestación de apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur por el sistema de las Naciones Unidas, en relación con el subtema "Países de África que salen de situaciones de conflicto" del tema del programa titulado "Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones".

Documentación

Informe del Secretario General sobre la implementación del apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur y a la región del Sahel por el sistema de las Naciones Unidas (decisión 2020/232 del Consejo)

f) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles

En su resolución [2013/12](#), el Consejo solicitó al Secretario General que estableciera el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, ampliando el mandato del ya existente Equipo de Tareas Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica, el cual sería convocado y dirigido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), presentaría informes al Consejo por conducto del Secretario General e incorporaría la labor del Equipo de Tareas Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica, incluida la labor de apoyo a la aplicación acelerada por las partes del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

En la misma resolución, el Consejo solicitó al Secretario General que, en estrecha colaboración con el Director General de la OMS y en plena consulta con los Estados Miembros por conducto de la OMS, formulara el mandato del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles incorporando, entre otras cosas, la labor del Equipo de Tareas Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica y la labor en curso de la secretaría de la OMS, con el fin de dividir las tareas y responsabilidades, como se indica en el apéndice 4 del Plan de Acción Mundial de la OMS para la Prevención

y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2020 (véanse también las resoluciones del Consejo [2014/10](#) y [2015/8](#)).

En su resolución [2020/22](#), el Consejo solicitó al Secretario General que en su período de sesiones de 2021, en relación con el subtema titulado “Prevención y control de las enfermedades no transmisibles” del tema del programa titulado “Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones”, lo informara sobre los progresos realizados en la aplicación de su resolución [2013/12](#).

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud relativo al Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (resoluciones del Consejo [2013/12](#), [2014/10](#), [2015/8](#) y [2020/22](#))

g) Desarrollo sostenible en el Sahel

En su resolución [2020/2](#), el Consejo solicitó al Secretario General que incluyera una sección sobre el apoyo a la región del Sahel, incluida la manera en que el sistema de las Naciones Unidas estaba prestando un apoyo integrado, coherente y coordinado para lograr el desarrollo sostenible en la región, en consonancia con las prioridades nacionales y regionales y de conformidad con la resolución [72/279](#) de la Asamblea General, en los informes que habría de presentar al Consejo en su período de sesiones de 2020 en relación con el tema del programa titulado “Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones”, y decidió incluir en el programa provisional de su período de sesiones de 2021 el subtema titulado “Desarrollo sostenible en el Sahel”.

En su decisión [2020/231](#), el Consejo solicitó al Secretario General que en su período de sesiones de 2021 lo informara sobre la manera en que el sistema de las Naciones Unidas estaba prestando un apoyo integrado, coherente y coordinado para lograr el desarrollo sostenible en la región del Sahel, con los recursos disponibles, en relación con el subtema titulado “Desarrollo sostenible en el Sahel” del tema titulado “Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones”.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la implementación del apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur y a la región del Sahel por el sistema de las Naciones Unidas (decisión [2020/231](#) del Consejo)

h) Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

En su resolución [2019/33](#), el Consejo solicitó al Secretario General que le transmitiera, en su período de sesiones de 2021, un informe preparado por la Dirección Ejecutiva del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, en colaboración con sus copatrocinadores y otras organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, sobre los progresos realizados en la implementación de una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas a la epidemia del VIH y el sida.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dirección Ejecutiva del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (resolución [65/277](#) de la Asamblea General y resolución [2019/33](#) del Consejo)

i) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas

Con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General [66/233](#), [67/237](#) y [71/262](#), el Consejo, en su resolución [2017/27](#), solicitó a la Secretaría que propusiera a la Mesa del Consejo una lista simplificada de órganos cuyas conferencias y reuniones debieran incluirse en los futuros calendarios provisionales de conferencias que examinase el Consejo cada dos años a partir de su período de sesiones de 2019.

El Consejo, en su resolución [2018/30](#), decidió aprobar la lista simplificada de órganos, que figuraba en el anexo de la resolución, cuyas conferencias y reuniones debían incluirse en los futuros calendarios provisionales de conferencias que examinaría el Consejo a partir de su período de sesiones de 2019, que la Secretaría actualizaría, según fuera necesario, en consulta con la Mesa del Consejo a la luz de las decisiones pertinentes sobre las disposiciones de trabajo del Consejo que adoptasen el Consejo o la Asamblea General.

Documentación

Calendario provisional de conferencias y reuniones para 2021 y 2022 en las esferas económica y social y esferas conexas (resoluciones de la Asamblea General [66/233](#), [67/237](#) y [71/262](#) y resolución [2018/30](#) y decisiones 52 (LVII) y 1988/103 del Consejo)

13. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#), [68/1](#) y [72/305](#)

En el anexo de su resolución [68/1](#), la Asamblea General afirmó que el Secretario General debía formular propuestas para promover la colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las funciones de un Consejo fortalecido, con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría como centro de apoyo al Consejo, a fin de utilizar mejor los recursos existentes del sistema de las Naciones Unidas para ampliar el apoyo prestado al Consejo y su Mesa. Las propuestas debían incluir medidas para mejorar el apoyo que prestaba la Secretaría a la ejecución de un programa de desarrollo unificado. Asimismo, el Secretario General debía estudiar propuestas para reforzar el apoyo al Consejo, incluida la Presidencia del Consejo.

En el anexo de su resolución [72/305](#), la Asamblea General afirmó que el Consejo debía seguir fortaleciendo su liderazgo y la orientación que proporcionaba sobre políticas, así como su papel de mecanismo central para la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sus organismos especializados y la supervisión de sus órganos subsidiarios mediante la integración de sus análisis en todas sus series de sesiones. También debía abordar las cuestiones nuevas y emergentes en las esferas económica, social y ambiental y esferas conexas y prestar apoyo general para la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Asimismo, debía promover un seguimiento coordinado de la Agenda 2030 y de los resultados de otras grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental y esferas conexas.

Las modalidades de trabajo del Consejo debían guiarse por los principios de la inclusión, la transparencia y la flexibilidad y estar basadas en el carácter deliberativo de sus reuniones. El Consejo debía servir de plataforma para el debate y el intercambio de experiencias nacionales. Debía tener por objetivo crear sinergias, promover la coherencia y evitar la duplicación y superposición de tareas en su labor a fin de asegurar la eficiencia y la eficacia. También debía asegurar una división adecuada del trabajo entre sus órganos subsidiarios y la armonización y coordinación

de sus agendas y programas de trabajo, velando en todo momento por que se abordasen los principios, los aspectos críticos y las deficiencias en la implementación de la Agenda 2030.

De conformidad con la resolución 74/298 de la Asamblea General, los exámenes de la aplicación de sus resoluciones 72/305, sobre el examen de la aplicación de su resolución 68/1, relativa al fortalecimiento del Consejo, 67/290, relativa al formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y 70/299, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 a nivel mundial, se realizarán de forma conjunta en su septuagésimo quinto período de sesiones.

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

14. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Asistencia al pueblo palestino. En su 63^{er} período de sesiones, celebrado en 1977, el Consejo solicitó al Secretario General que le presentara informes anuales sobre la cuestión de la asistencia al pueblo palestino (resolución 57/147 de la Asamblea General y resolución 2100 (LXIII) del Consejo).

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.

La Asamblea General, en su resolución 74/95, y el Consejo, en su resolución 2021/2, solicitaron a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones internacionales y regionales, que examinaran y analizaran las condiciones imperantes en cada Territorio No Autónomo para que pudieran tomar las medidas adecuadas, caso por caso, a fin de acelerar el progreso de esos Territorios en los sectores económico y social, y solicitaron también a los organismos especializados y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, que intensificaran las medidas de apoyo existentes y formularan programas de asistencia adecuados para los Territorios No Autónomos restantes, caso por caso, en el marco de sus respectivos mandatos, a fin de acelerar el progreso de esos Territorios en los sectores económico y social;

El Consejo, en su resolución 2021/2, solicitó a la Presidencia del Consejo que siguiera manteniendo contactos estrechos sobre estas cuestiones con la Presidencia del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales y que lo informara al respecto; El Consejo solicitó también al Secretario General que hiciera un seguimiento de la aplicación de la resolución, prestando especial atención a las disposiciones sobre cooperación e integración adoptadas para aumentar al máximo la eficiencia de las actividades de asistencia realizadas por diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y que lo informara al respecto en su período de sesiones de 2021.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (resoluciones de la Asamblea General 57/147 y 74/117 y resolución 2100 (LXIII) del Consejo)

Informe del Secretario General relativo a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (resolución [74/95](#) de la Asamblea General y resolución [2021/2](#) del Consejo)

Informe de la Presidencia del Consejo sobre las consultas celebradas con el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (resolución [74/95](#) de la Asamblea General y resolución [2021/2](#) del Consejo)

15. Cooperación regional

El Consejo examinará el informe del Secretario General sobre la cooperación regional y adoptará las medidas necesarias sobre las decisiones y las recomendaciones que figuren en él que, de conformidad con las disposiciones en la materia, necesiten su aprobación (resolución [1823 \(XVII\)](#) de la Asamblea General y resolución 1817 (LV) y decisión 1979/1 del Consejo).

El Consejo también tendrá ante sí los resúmenes de los estudios de las condiciones económicas y sociales regionales preparados por las comisiones regionales, en los que se destacan los principales problemas y perspectivas de esas regiones (resolución [1823 \(XVII\)](#) de la Asamblea General y resolución 1817 (LV) y decisión 1979/1 del Consejo).

En su decisión 2020/227, el Consejo decidió volver a aplazar hasta su período de sesiones de 2021 el examen del proyecto de resolución IV, titulado “Mandato revisado del Comité de Transportes Interiores”, recomendado por la Comisión Económica para Europa, que figura en la adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas ([E/2019/15/Add.2](#)).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas ([E/2021/15](#) y adiciones) (resolución [1823 \(XVII\)](#) de la Asamblea General y resolución 1817 (LV) y decisión 1979/1 del Consejo)

Resumen de la labor de la Comisión Económica para Europa en el período 2020-2021 ([E/2021/16](#)) (resolución [1823 \(XVII\)](#) de la Asamblea General y resolución 1817 (LV) y decisión 1979/1 del Consejo)

Resumen de la labor de la Comisión Económica para África en el período 2020-2021 ([E/2021/17](#)) (resolución [1823 \(XVII\)](#) de la Asamblea General y resolución 1817 (LV) y decisión 1979/1 del Consejo)

Resumen de la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en el período 2020-2021 ([E/2021/18](#)) (resolución [1823 \(XVII\)](#) de la Asamblea General y resolución 1817 (LV) y decisión 1979/1 del Consejo)

Resumen de la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en el período 2020-2021 ([E/2021/19](#)) (resolución [1823 \(XVII\)](#) de la Asamblea General y resolución 1817 (LV) y decisión 1979/1 del Consejo)

Resumen de la labor de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en el período 2020-2021 ([E/2021/20](#)) (resolución [1823 \(XVII\)](#) de la Asamblea General y resolución 1817 (LV) y decisión 1979/1 del Consejo)

16. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

El Consejo, en su resolución [2021/4](#), solicitó al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de la resolución y que siguiera incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos competentes de las Naciones Unidas.

El Consejo, en su resolución [2021/5](#), solicitó al Secretario General que siguiera examinando la situación de las mujeres palestinas, les prestara asistencia por todos los medios disponibles, incluidos los indicados en su informe, y consignara información sobre los efectos de la ocupación en términos de género y los progresos que se hubieran hecho en la aplicación de la resolución en el informe que le presentara en su período de sesiones de 2021 sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (resolución [2021/4](#) del Consejo)

Informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo (resolución [2021/5](#) del Consejo)

17. Organizaciones no gubernamentales

El Consejo examina los informes del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la labor de su período ordinario de sesiones (18 a 29 de enero y 10 de febrero de 2021) y su continuación (17 a 25 y 27 de mayo y 7 de junio de 2021) con arreglo a sus resoluciones 3 (II) y [1996/31](#) y su decisión 1995/304. Las fechas y el programa provisional de los períodos de sesiones de 2021 del Comité fueron aprobados por el Consejo en su decisión 2021/209.

Documentación

Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2021 ([E/2021/32 \(Part I\)](#)) (resoluciones 3 (II) y [1996/31](#) y decisiones 1995/304 y 2021/209 del Consejo)

Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2021 ([E/2021/32 \(Part II\)](#)) (resoluciones 3 (II) y [1996/31](#) y decisiones 1995/304 y 2021/209 del Consejo)

18. Cuestiones económicas y ambientales

a) Desarrollo sostenible

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 23^{er} período de sesiones (22 a 26 de febrero de 2021) (resoluciones del Consejo 1079 (XXXIX), [1998/46](#) y [2020/10](#)).

Documentación

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 23^{er} período de sesiones ([E/2021/33](#)) (suplemento núm. 13) (resoluciones del Consejo 1079 (XXXIX), [1998/46](#) y [2020/10](#)).

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 24^o período de sesiones (Ginebra, 17 a 21 de mayo de 2021) (resoluciones de la Asamblea General [46/235](#) y [56/182](#)). El programa provisional y la documentación del 24^o período de sesiones de la Comisión fueron aprobados por el Consejo en su decisión 2020/220.

La Asamblea General, en sus resoluciones [68/198](#), [70/125](#), [73/218](#) y [75/202](#), y el Consejo, en su resolución [2020/12](#), solicitaron al Secretario General que presentara a la Asamblea, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo, un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de las resoluciones, como parte de su informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional.

Documentación

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 24^o período de sesiones ([E/2021/31](#)) (suplemento núm. 11) (resoluciones de la Asamblea General [46/235](#) y [56/182](#) y decisión 2020/220 del Consejo)

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional (resoluciones de la Asamblea General [68/198](#), [70/125](#), [72/200](#) y [74/197](#) y resolución [2020/12](#) del Consejo)

c) Estadística

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estadística sobre su 52^o período de sesiones (1 a 3 y 5 de marzo de 2021) (resoluciones del Consejo 8 (I), 8 (II) y 1566 (L)). El programa provisional y las fechas del 52^o período de sesiones de la Comisión fueron aprobados por el Consejo en su decisión 2020/211.

Documentación

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 52^o período de sesiones ([E/2021/24](#)) (suplemento núm. 4) (resoluciones 8 (I), 8 (II) y 1566 (L) y decisión 2020/211 del Consejo)

d) Asentamientos humanos

Con arreglo a la resolución [71/256](#) de la Asamblea General, se solicitó al Secretario General que informara cada cuatro años sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y presentara el primer informe, por conducto

del Consejo, en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea. El segundo informe está previsto para 2022.

La Asamblea General, en su resolución [73/239](#), decidió disolver el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) como órgano subsidiario de la Asamblea y sustituirlo por la Asamblea de ONU-Hábitat, de conformidad con las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta establecido por el Presidente del Comité de Representantes Permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) conforme a lo dispuesto en la resolución [72/226](#) de la Asamblea General. La Asamblea de ONU-Hábitat se reuniría cada cuatro años y su primer período de sesiones se celebró en mayo de 2019.

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

e) Medio ambiente

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, conocida antes de 2013 como Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, informa a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social. Se reúne en períodos ordinarios de sesiones cada dos años y en períodos extraordinarios de sesiones en años alternos (resoluciones de la Asamblea General [2997 \(XXVII\)](#), [53/242](#) y [67/251](#)).

En su cuarto período de sesiones, celebrado en Nairobi del 11 al 15 de marzo de 2019, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente decidió, en su decisión 4/2 en forma enmendada, celebrar su quinto período de sesiones en Nairobi del 22 al 26 de febrero de 2021. El Consejo examinará el informe sobre el quinto período de sesiones en su período de sesiones de 2021.

Documentación

Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su quinto período de sesiones ([A/76/25](#)) (suplemento núm. 25)

f) Población y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 54° período de sesiones (19 a 23 de abril de 2021) (resolución [49/128](#) de la Asamblea General). El programa provisional y la documentación del 54° período de sesiones de la Comisión fueron aprobados por el Consejo en su decisión 2020/221.

Documentación

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 54° período de sesiones ([E/2021/25](#)) (suplemento núm. 5) (resolución de la Asamblea General [49/128](#) y decisión 2020/221 del Consejo)

g) Administración pública y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 20° período de sesiones (12 a 16 de abril de 2021) (resoluciones del Consejo 2001/45 y 2003/60). Las fechas y el programa provisional del 20° período de sesiones del Comité fueron aprobados por el Consejo en su decisión 2020/228.

Documentación

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 20º período de sesiones (E/2021/44) (suplemento núm. 24) (resoluciones 2001/45 y 2003/60 y decisión 2020/228 del Consejo)

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación

De conformidad con la resolución 69/313 de la Asamblea General y las resoluciones del Consejo 2013/24 y 2017/2, el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación celebra dos períodos de sesiones por año, uno en Nueva York en primavera y otro en Ginebra en otoño (que en 2020 se celebró en forma de reuniones oficiosas virtuales), y el período de sesiones de Nueva York tiene lugar inmediatamente antes o después de la reunión especial anual del Consejo sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, incluidos los mecanismos institucionales para promover esa cooperación, a fin de aumentar la colaboración entre el Comité y el Consejo con miras a mejorar el examen intergubernamental de las cuestiones fiscales en las Naciones Unidas.

Con arreglo a la decisión 2020/233 del Consejo, el 21º período de sesiones del Comité de Expertos se celebró en Ginebra del 20 al 23 y del 26 al 29 de octubre de 2020. El Consejo, en su resolución 2021/1, decidió que su reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, de un día de duración, se celebraría el 29 de abril de 2021, coincidiendo con el 22º período de sesiones del Comité de Expertos (26 a 28 y 30 de abril de 2021).

Documentación

Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación relativo a su 21º período de sesiones (E/2021/45) (suplemento núm. 25) (resolución 69/313 de la Asamblea General y resoluciones 2013/24 y 2017/2 y decisión 2020/233 del Consejo)

Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación relativo a su 22º período de sesiones (E/2021/45/Add.1) (suplemento núm. 25A) (resolución 69/313 de la Asamblea General y resoluciones 2013/24 y 2017/2 del Consejo)

i) Información geoespacial

En su período de sesiones de 2011, el Consejo decidió establecer el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, de conformidad con el mandato que figuraba en el anexo de su resolución 2011/24. En su resolución 2016/27, amplió y fortaleció el mandato del Comité de Expertos en su calidad de órgano pertinente en materia de información geoespacial y decidió que el Comité de Expertos se hiciera cargo de los mandatos sustantivos y las obligaciones de las conferencias cartográficas regionales de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico y para las Américas a nivel mundial y que el Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Asia y el Pacífico y el Comité Regional de las Naciones Unidas sobre la Gestión Global de Información Geoespacial para las Américas se hicieran cargo de sus actividades técnicas y sustantivas, respectivamente, a nivel regional y nacional.

En su período de sesiones de 2018, el Consejo, en su resolución 2018/2, decidió que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, tal como existían en ese momento, se disolvieran y se incorporaran en un órgano subsidiario del Consejo que mantendría los mandatos de esas entidades, cuando

procediese, así como las resoluciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y la responsabilidad de su aplicación. El nuevo órgano se denominaría Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, estaría integrado por representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos expertos designados por los Gobiernos, y se centraría en las cuestiones técnicas relacionadas con la normalización de los nombres geográficos que pudiesen, en su caso, prestar apoyo a los aspectos pertinentes de la Agenda 2030. En la misma resolución, el Consejo decidió también que el Grupo de Expertos celebraría períodos de sesiones bienales, en principio, de cinco días de duración, a partir de 2019.

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su décimo período de sesiones (26 y 27 de agosto y 4 de septiembre de 2020). El programa provisional y las fechas del décimo período de sesiones del Comité de Expertos fueron aprobados por el Consejo en su decisión 2021/204.

Documentación

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su décimo período de sesiones ([E/2021/46](#)) (suplemento núm. 26) (resoluciones [2011/24](#), [2016/27](#) y [2018/2](#) y decisión 2021/204 del Consejo)

j) Las mujeres y el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 65º período de sesiones (15 a 26 de marzo de 2021) (resolución [42/178](#) de la Asamblea General y resolución [1987/24](#) del Consejo).

Documentación

Secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 65º período de sesiones ([E/2021/27](#)) (suplemento núm. 7) (resolución [42/178](#) de la Asamblea General y resolución [1987/24](#) del Consejo)

k) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 16º período de sesiones (26 a 30 de abril de 2021) (resoluciones del Consejo [2000/35](#), [2006/49](#), [2015/33](#) y [2017/4](#)). El programa provisional del 16º período de sesiones del Foro fue aprobado por el Consejo en su decisión 2020/222.

Documentación

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 16º período de sesiones ([E/2021/42](#)) (suplemento núm. 22) (resoluciones [2000/35](#), [2006/49](#), [2015/33](#) y [2017/4](#) y decisión 2020/222 del Consejo)

l) Transporte de mercancías peligrosas

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, incluidas las recomendaciones del Comité relativas al transporte de mercancías peligrosas y al Sistema Globalmente Armonizado (resoluciones del Consejo [645 G \(XXIII\)](#) y [2019/7](#)).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, incluidas las recomendaciones del Comité relativas al transporte de mercancías peligrosas y al Sistema Globalmente Armonizado (resoluciones del Consejo 645 G (XXIII) y [2019/7](#))

m) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

En su resolución 2000/32, el Consejo reafirmó la importante función que cabía a la Asamblea General, el Consejo y el Comité del Programa y de la Coordinación en la tarea de allegar y supervisar, según correspondiera, los esfuerzos de asistencia económica de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas a los Estados que se enfrentaban a problemas económicos especiales que surgían de la aplicación de medidas preventivas o coercitivas impuestas por el Consejo de Seguridad y, cuando fuera preciso, de encontrar soluciones a los problemas económicos especiales de dichos Estados. El Consejo Económico y Social decidió seguir ocupándose de esta cuestión en relación con el tema titulado “Cuestiones económicas y ambientales”, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad (véase también la resolución [59/45](#) de la Asamblea).

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

19. Cuestiones sociales y de derechos humanos**a) Adelanto de las mujeres**

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 65º período de sesiones (15 a 26 de marzo de 2021) (resoluciones del Consejo 11 (II), [1987/22](#) y [1996/6](#)). El programa provisional y la documentación del 65º período de sesiones de la Comisión fueron aprobados por el Consejo en su decisión 2020/223.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (resolución [34/180](#) de la Asamblea General, anexo). De conformidad con el artículo 21 de la Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por conducto del Consejo, informa anualmente a la Asamblea sobre sus actividades y puede hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados partes en la Convención.

Documentación

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 65º período de sesiones ([E/2021/27](#)) (suplemento núm. 7) (resoluciones 11 (II), [1987/22](#) y [1996/6](#) y decisión 2020/223 del Consejo)

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones de 2020 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (resolución [34/180](#) de la Asamblea General, anexo)

b) Desarrollo social

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 59º período de sesiones (8 a 17 de febrero de 2021) (resoluciones del Consejo 10 (II), 1139 (XLI) y [1996/7](#)). El programa provisional y la documentación del 59º período de sesiones de la Comisión fueron aprobados por el Consejo en su decisión 2020/212.

En sus resoluciones [73/144](#) y [74/124](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que en sus períodos de sesiones septuagésimo quinto y septuagésimo sexto le presentara, por conducto de la Comisión y el Consejo, un informe sobre la implementación de los objetivos del Año Internacional y sus procesos de seguimiento por los Estados Miembros y los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas, y sobre la manera adecuada de celebrar el 30º aniversario del Año Internacional de la Familia en 2024.

En su resolución [74/122](#), la Asamblea General invitó al Consejo a que otorgara la debida consideración a la conmemoración del 25º aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social organizando, con los recursos disponibles, una reunión durante el programa ordinario de trabajo del período de sesiones sustantivo del Consejo. El 1 de diciembre de 2020 la Asamblea y el Consejo celebraron una reunión oficiosa de alto nivel conjunta para conmemorar el 25º aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

Documentación

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 59º período de sesiones ([E/2021/26](#)) (suplemento núm. 6) (resoluciones 10 (II), 1139 (XLI) y [1996/7](#) y decisión 2020/212 del Consejo)

Informe del Secretario General sobre la implementación de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento ([A/76/61-E/2021/4](#)) (resoluciones de la Asamblea General [73/144](#) y [74/124](#))

c) Prevención del delito y justicia penal

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 29º período de sesiones (Viena, 3 y 4 de diciembre de 2020) (decisiones del Consejo 2009/251 y 2011/259).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 30º período de sesiones (Viena, 17 a 21 de mayo de 2021) (resolución [1992/1](#) y decisión 1993/242 del Consejo). El programa provisional revisado del 29º período de sesiones de la Comisión fue aprobado por el Consejo en su decisión 2020/230.

Documentación

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 29º período de sesiones ([E/2020/30/Add.1](#)) (suplemento núm. 10A) (decisiones del Consejo 2009/251 y 2011/259)

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 30º período de sesiones ([E/2021/30](#)) (suplemento núm. 10) (resolución [1992/1](#) y decisiones 1993/242 y 2020/230 del Consejo)

d) Estupefacientes

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 63º período de sesiones (Viena, 2 a 4 de diciembre de 2020) (decisiones del Consejo 2009/251 y 2011/259).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 64º período de sesiones (Viena, 12 a 16 de abril de 2021) (resoluciones del Consejo 9 (I) y [1991/39](#)). El programa provisional del 64º período de sesiones de la Comisión fue aprobado por el Consejo en su decisión 2020/214.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2020. De conformidad con el artículo 15, párrafo 1, de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el artículo 18, párrafo 1, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y el artículo 23, párrafo 1, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Junta informará al Consejo, por conducto de la Comisión de Estupefacientes, sobre la labor realizada en 2020.

Documentación

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 63º período de sesiones ([E/2020/28/Add.1](#)) (suplemento núm. 8A) (decisiones del Consejo 2009/251 y 2011/259)

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 64º período de sesiones ([E/2021/28](#)) (suplemento núm. 8) (resoluciones 9 (I) y [1991/39](#) y decisión 2020/214 del Consejo)

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2020 ([E/INCB/2020/1](#)) (artículo 15, párrafo 1, de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes; artículo 18, párrafo 1, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; y artículo 23, párrafo 1, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988)

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su resolución [58/153](#), la Asamblea General decidió que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentara cada año un informe oral al Consejo para mantenerlo al corriente de los aspectos relativos a la coordinación de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y que continuara la práctica establecida en el párrafo 11 de su Estatuto (resolución [428 \(V\)](#) de la Asamblea, anexo) de presentar cada año un informe escrito a la Asamblea.

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

f) Derechos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución [48/141](#) de la Asamblea General).

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones de 2020 (resoluciones del Consejo 1988 (LX), [1985/17](#) y [1995/39](#)).

Documentación

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución [48/141](#) de la Asamblea General)

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones de 2020 (E/2021/22) (suplemento núm. 2) (resoluciones del Consejo 1988 (LX), 1985/17 y 1995/39)

g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 20º período de sesiones (19 a 30 de abril de 2021) (resolución 2000/22 del Consejo). El lugar y las fechas de celebración y el programa provisional del 20º período de sesiones del Foro fueron aprobados por el Consejo en su decisión 2020/218.

Documentación

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 20º período de sesiones (E/2021/43) (suplemento núm. 23) (resolución 2000/22 y decisiones 2020/217 y 2020/218 del Consejo)

h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

En su resolución 62/220, la Asamblea General decidió que la Asamblea, con su función de formulación de políticas, y el Consejo, con su función de orientación y coordinación generales, de conformidad con sus atribuciones respectivas en virtud de la Carta y la resolución 50/227 de la Asamblea, constituyeran, junto con el Consejo de Derechos Humanos, un proceso intergubernamental tripartito para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En la misma resolución, la Asamblea reafirmó que el Consejo de Derechos Humanos seguiría teniendo un papel central en la tarea de supervisar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban dentro del sistema de las Naciones Unidas y asesorar a la Asamblea a ese respecto.

Documentación

No se solicitó documentación por anticipado.

20. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas

De conformidad con la resolución 60/214 de la Asamblea General, los informes bienales sobre las actividades de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas se presentan al Consejo.

De conformidad con la resolución 61/216 de la Asamblea General, el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas y los demás informes sobre la labor de la Universidad se presentan al Consejo Económico y Social cada dos años.

De conformidad con la resolución 62/210 de la Asamblea General, el informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones se presenta al Consejo cada dos años (véanse también las resoluciones del Consejo 2011/11 y 2013/45).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (resolución 60/214 de la Asamblea General)

Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad (resolución [61/216](#) de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (resolución [62/210](#) de la Asamblea General y resoluciones del Consejo [2011/11](#) y [2013/45](#))

Anexo

Programa básico de trabajo del período de sesiones de 2021 del Consejo Económico y Social

Toda modificación del programa de trabajo se indicará en el sitio web del Consejo Económico y Social, en el apartado “ECOSOC Place” del portal e-deleGATE y en el *Diario de las Naciones Unidas*.

Sesión de organización (23 de julio de 2020)

Elección de la Mesa (tema 1)¹

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (tema 2)

Programa básico de trabajo del Consejo (tema 3)

Reuniones de gestión (20 de abril de 2021)²

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos (tema 4)

Foro sobre Cooperación para el Desarrollo (6 y 7 de mayo de 2021)

Serie de sesiones de alto nivel (tema 5)

c) Foro sobre Cooperación para el Desarrollo³.

Serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo (18 a 20 de mayo de 2021)

Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo (tema 7)

a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;

b) Informes de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y las Juntas Ejecutivas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Programa Mundial de Alimentos;

c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo⁴.

¹ El tema se mantendrá en examen durante todo el período de sesiones de 2021 (23 de julio de 2020 a 22 de julio de 2021).

² Con arreglo a lo dispuesto en la resolución [72/305](#) de la Asamblea General, se organizarán reuniones de gestión dedicadas específicamente a celebrar elecciones para llenar vacantes ordinarias y pendientes en los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y órganos conexos, por lo general en el primer semestre y en el último trimestre del año.

³ Con arreglo a las resoluciones del Consejo [2020/3](#), de 14 de abril de 2020, y [2021/1](#), de 21 de julio de 2020.

⁴ La Asamblea General, en su resolución [71/318](#), aplazó el 20º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, que estaba previsto celebrar en 2018, a junio de 2019. En consecuencia, el Consejo, en su decisión [2018/210](#), aplazó el examen del subtema de su período de sesiones de 2018 a su período de sesiones de 2019. En su decisión [73/553](#), la

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios (Ginebra, 23 a 25 de junio de 2021)

Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre (tema 9)

Serie de sesiones de gestión (8 y 9 de junio y 21 y 22 de julio de 2021)⁵

La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (tema 10)

Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (tema 11)

- a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
- b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020.

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (tema 12)

- a) Informes de los órganos de coordinación;
- b) Proyecto de presupuesto por programas para 2022;
- c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas;
- d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
- e) Países de África que salen de situaciones de conflicto;
- f) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles;
- g) Desarrollo sostenible en el Sahel;
- h) Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida;
- i) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas.

Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#), [68/1](#) y [72/305](#) (tema 13)

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (tema 14)

Cooperación regional (tema 15)

Asamblea decidió aplazar nuevamente el 20º período de sesiones del Comité de Alto Nivel a mayo de 2020 y decidió que constaría de una reunión de organización, de un día de duración, y de un período de sesiones sustantivo, de cuatro días de duración. En su período de sesiones de 2019 el Consejo decidió examinar el subtema en su período de sesiones de 2020. En su decisión 74/553, la Asamblea, observando con preocupación la situación relativa a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), decidió aplazar el 20º período de sesiones del Comité de Alto Nivel a una fecha posterior. En su período de sesiones de 2020 el Consejo decidió examinar el subtema en su período de sesiones de 2021.

⁵ La relación de las medidas que se prevé adoptar en la serie de sesiones de gestión de junio y julio de 2021 se publicará con antelación a ella en el portal e-deleGATE, en la página dedicada a la serie de sesiones del apartado “ECOSOC Place”, y en el sitio web del Consejo.

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (tema 16)

Organizaciones no gubernamentales (tema 17)

Cuestiones económicas y ambientales (tema 18)

- a) Desarrollo sostenible;
- b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
- c) Estadística;
- d) Asentamientos humanos;
- e) Medio ambiente;
- f) Población y desarrollo;
- g) Administración pública y desarrollo;
- h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
- i) Información geoespacial;
- j) Las mujeres y el desarrollo;
- k) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
- l) Transporte de mercancías peligrosas;
- m) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones.

Cuestiones sociales y de derechos humanos (tema 19)

- a) Adelanto de las mujeres;
- b) Desarrollo social;
- c) Prevención del delito y justicia penal;
- d) Estupefacientes;
- e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- f) Derechos humanos;
- g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;
- h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas (tema 20)

Serie de sesiones de integración (2 de julio de 2021)

Serie de sesiones de integración (tema 8)

Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo (6 a 12 de julio de 2021)

Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (tema 6)

Serie de sesiones de alto nivel (13 a 16 de julio de 2021)

Serie de sesiones de alto nivel (tema 5)

- a) Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social;
 - b) Diálogo normativo de alto nivel sobre las tendencias y escenarios futuros y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
-